



EXP.	0666980
DOC.	1880853

"*Hino de la Unidad, la Paz y el Desarrollo*"

DECRETO DE ALCALDIA N° 011 -2023/MPH

Huacho, 29 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto: El Memorando N° 2116-2023-SGF/MPH-I de fecha 25.09.2023 (copia); Informe N° 0708-2023-OTIC de fecha 27.09.2023; Informe N° 02447-2023-SGF/MPH de fecha 28.09.2023, de la Subgerencia de Fiscalización; Informe N° 746-2023-GCC/MPH de fecha 28.09.2023, de la Gerencia de Control de la Ciudad; Proveído N° 4523-2023-GM/MPH de fecha 28.09.2023; Informe Legal N° 0723-2023-OGAJ/MPH de fecha 29.09.2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Proveído N° 4549-2023-GM/MPH de fecha 28.09.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inc. 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo, en su art. 42°, preceptúa que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal,

Que, con fecha 11.08.2023 se emitió la Ordenanza Municipal N°007-2023/MPH, "Ordenanza que otorga el beneficios para el cumplimiento de las obligaciones no tributarias originadas por la imposición de Papeletas de Infracción Administrativa, Papeletas de Infracción Transito y Actas de Control de Transporte en la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho 2023", estableciendo en su Artículo 3°, el beneficio de reducción para las deudas originadas por la imposición de papeletas administrativas, asimismo, en la Disposiciones Complementaria Final faculta al Sr. Alcalde a efecto que, mediante Decreto de Alcaldía pueda dictar medidas complementarias para el cumplimiento de la precitada Ordenanza, así como ampliar el periodo de vigencia durante el año fiscal.

Que, la Subgerencia de Fiscalización, a través del Informe N° 2447-2023-SGF/MPH de fecha 28.09.2023, manifiesta que desde la implementación de esta ordenanza, se ha obtenido un aumento en los ingresos de recaudación y en la regularización de los trámites administrativos, como descargos en contra de las papeletas, prescripciones y/o solicitudes de nulidad, lo que indica una respuesta positiva, por parte de los administrados; sin embargo, la presente ordenanza sólo tiene vigencia por 30 días desde la publicación, por lo que se requiere una ampliación para garantizar que más administrados se puedan acoger a los beneficios y se pueda garantizar una rcaudación adecuada y positiva, por concepto de la imposición de papeletas administrativas; por lo que, resulta oportuno prorrogar el calendario de pagos establecidos en la Ordenanza Municipal antes citada, opinión avalada por la Gerencia de Control de la Ciudad, a través del documento indicado en el exordio.

Que, mediante Informe Legal N° 0723-2023-OGAJ/MPH de fecha 29.09.2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina, se prorrogue por el plazo hasta el 31 de diciembre del presente año, el beneficio que otorga la Ordenanza Municipal N°007-2023/MPH para el cumplimiento de las obligaciones no tributarias originadas por la imposición de Papeletas de Infracción Administrativa, Papeletas de Infracción Transito y Actas de Control de Transporte en la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho 2023, mediante Decreto de Alcaldía;

Que, es política de esta gestión edil incentivar el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y del artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR la vigencia de la Ordenanza Municipal N°007-2023/MPH, "Ordenanza que otorga el beneficio para el cumplimiento de las obligaciones no tributarias originadas por la imposición de Papeletas de Infracción Administrativa, Papeletas de Infracción Transito y Actas de Control de Transporte en la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho 2023", hasta el 31 de diciembre del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER; que, al vencimiento del presente Decreto de Alcaldía, la Gerencia de Control de la Ciudad, deberá informar los resultados de la aplicación del presente beneficio.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Control de la Ciudad y la Sub Gerencia de Fiscalización el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía; a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, su publicación en el Diario Judicial o de mayor circulación en la Jurisdicción; a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su debida difusión y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en forma íntegra en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe, en el link de Tributos Municipales y en el portal web del Estado www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Cc:
GM/GCC/SGF/GATR/OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Canc La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

03 OCT. 2023